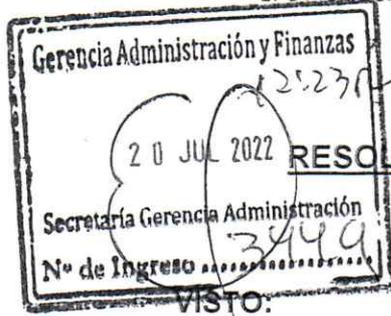


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 076-2022-EPS-M/GG**

Moyobamba, 05 de julio de 2022.



La Carta S/N de fecha 28 de febrero del 2022, el Informe N° 116-2022-EPS-M/GG/GO/ODyR, de fecha 12 de mayo de 2022, la Carta N° 094-2022-EPS-M/GC, de fecha 25 de mayo de 2022, el Informe N° 199-2022-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 30 de mayo del 2022, el Memorando N° 064-2022-EPS-M/GG/GO, de fecha 31 de mayo de 2022, el Informe N° 045-2022-EPS-M-GC, de fecha 04 de julio de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A.; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.

Que, mediante Carta S/N de fecha 28 de febrero del 2022, el Sr. Pacífico Chávez Lobato con DNI N°46569284 y la Sra. Doris Fernández Guerrero con DNI N°45293149, solicitan la Instalación de Ampliación de Red de Agua Potable, ubicado en la carretera Fernando Belaunde Terry salida a Tarapoto a 50 metros del grifo Shilcayo en el distrito y provincia de Moyobamba, Región San Martín.

Que, con Informe N° 116-2022-EPS-M/GG/GO/ODyR, de fecha 12 de mayo de 2022, emitido por la Oficina de Distribución y Recolección de la Gerencia de Operaciones de la EPS Moyobamba S.A., informa que existen las condiciones que garantizan el servicio de agua potable en la zona, sin embargo, se ha podido apreciar que se requiere ampliar la red de distribución de agua potable por un tramo de 95 metros lineales con Tubería PVC de 2" o 63 mm Clase 10.

Que, mediante Carta N° 094-2022-EPS-M/GC, de fecha 25 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia Comercial de la EPS Moyobamba S.A., Autoriza el inicio de los trabajos de ampliación de red matriz de agua potable.

Que, mediante Memorando N° 064-2022-EPS-M/GG/GO, de fecha 31 de mayo de 2022, la Gerencia de Operaciones, hace llegar el Informe Técnico con respecto a la Supervisión efectuada a los trabajos de ampliación de Red Matriz de Agua Potable de 2" – Carretera Fernando Belaunde Terry (Frente a Grifo Shilcayo) a la Gerencia Comercial, sustentado en el Informe N° 199-2022-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 30 de mayo del 2022, de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 076-2022-EPS-M/GG

Que, con Informe N° 045-2022-EPS-M-GC, de fecha 04 de julio de 2022, la Gerencia Comercial, informa que a la fecha los trabajos han sido culminados por lo que solicita la conformación del Comité de Recepción de Obras por ampliaciones de redes ejecutadas por terceros.

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre 2021, se designa a la Dra. Nataly Catalina Flores Serván, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el Tuo del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir la resolución de conformación del comité de recepción de obras por ampliaciones de redes ejecutadas por terceros.

Con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Operaciones y Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS Moyobamba S.A;

### SE RESOLVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR, el Comité de Recepción de Obras por Ampliaciones de Redes Ejecutadas por Terceros, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Gerencia de Operaciones
- Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras
- Gerencia Comercial
- Oficina de Distribución y Recolección

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR con las formalidades de Ley la presente resolución a las Gerencias de Línea, Oficinas, Órgano de Control Institucional y al personal involucrado, a fin de que se proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en la página Wb de la EPS Moyobamba S.A. ([www.eosmoyobamba.com.pe](http://www.eosmoyobamba.com.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Nataly Catalina Flores Serván  
GERENTE GENERAL

Moyobamba:	20.07.22
Pase a:	OTRC
	Publicación
	Gerencia de Administración y Finanzas